

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 165 2021-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 23 de Julio de 2021

### VISTO:

El Expediente N° 09763-21,y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 61°, numeral 61.2 que, "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, con Resolución Directoral N° 172-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 06 de julio de 2021, se reconfirmó el "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, por Resolución Ministerial N° 945-2018/MINSA, se dispuso la publicación del proyecto de Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo, Centros de Investigación y otros", a efecto de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones de las entidades públicas o privadas, y de la ciudadanía en general;

Que, con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA de fecha 13 de diciembre de 2018, se resuelve: Aprobar la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación";

Que, mediante Nota Informativa N° 206-21-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 16 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental pone de conocimiento al Director General que, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" NTS N° 144-MINSA/2018-DIGESA, es necesario actualizar la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de nuestra institución. Por lo que debe aprobarse la Resolución Directoral respectiva;

Que, con Nota Informativa N° 181-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de julio de 2021, el Director Adjunto solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se realice la actualización de la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de nuestra institución. Por lo que se requiere la reconfirmación de dicho comité en nuestra institución;

Que, mediante Memorando N° 191-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de julio de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita a la Jefatura de Asesoría Jurídica se proyecte la resolución Directoral aprobando la actualización de la reconfirmación del Comité de gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el, órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° de Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.**- Reconformar el "Comité de Gestión y Manejo de Residuos sólidos" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", integrado por los profesionales en los siguientes cargos.

- |   |            |
|---|------------|
| • Director Adjunto  | Presidente |
| • Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia                 | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica                 | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Pediatría                          | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos     | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Enfermería                         | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento               | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico               | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental       | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento   | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Logística                             | Miembro    |
| • Jefe de la Unidad de Salud Ambiental                        | Miembro    |

**Artículo Segundo.**- El Presidente del Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, con el objetivo de mejorar la gestión y el manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud y en los servicios de apoyo: públicos, privados y mixtos.

**Artículo Tercero.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 172-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 6 de julio de 2021.

**Artículo Cuarto.**- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

JC/C/JNPI/VCC/JC/O/  
c.c.

- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Pdte. Comité
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FERRIAN PLASENCIA  
FEDATARIO

Reg N° ..... Fecha 23 JUL 2021

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 12728 BVE. 4674

